



DECRETO N°

1225

NEUQUÉN, 16 JUL 2001

El Expediente TMF N° 21054/53 -Año 1998- del Registro del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 1- Secretaría N° 1 de la Municipalidad de Neuquén, y el recurso de apelación presentado por el señor CORONADO PEREZ JORGE SEGUNDO, contra las sentencias dictadas por dicho Juzgado, por violación a las normas previstas en el Artículo 213º y 199º de la Ordenanza N° 8033, condenándolo al pago de 40 y 30 módulos, equivalentes a las sumas de \$ 200.- y \$ 150.-, con más la suma de \$ 10.- en concepto de costas, y

CONSIDERANDO:

Que en su escrito, el nombrado manifiesta que en el momento de cometer las infracciones estaba trabajando para el Dr. FRANCISCO EDUARDO BEROLA, quién le anunció que se haría cargo de la misma;

Que la señora Jueza de Faltas resuelve conceder el recurso interpuesto por el señor CORONADO PEREZ JORGE SEGUNDO (fs. 10-11), remitiendo las actuaciones al despacho del señor Intendente para su conocimiento y resolución;

Que habiendo tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se expide por Dictamen N° 301/01 manifestando que del análisis de los antecedentes entiende que el apelante no acompaña elementos probatorios que corroboren sus dichos, por lo que carece de entidad suficiente para eximirlo de la falta que se le imputa; por lo que se debe rechazar el recurso de apelación y confirmar la sentencia en todas sus partes;

Que el Órgano Ejecutivo comparte lo expuesto precedentemente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RECHAZAR el recurso de apelación interpuesto por el señor
----- CORONADO PEREZ JORGE SEGUNDO, por carecer de
...///2º

FERNANDO PALLADINO
Director Gral. de Despacho
Secretaría Gral. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

...///2°

entidad suficiente para eximirlo de las faltas que se le imputa.-

Artículo 2º) CONFIRMAR en todas sus partes las Sentencias de Primera
----- Instancia dictada por la señora Jueza del Juzgado N° 1 del
Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1), bajo Expediente TMF N°
21054/53 -Año 1998-; de acuerdo a lo expuesto en el Dictamen N° 301/01 de
la Dirección General de Asuntos Jurídicos.-

Artículo 3º) REMITIR las actuaciones al Tribunal Municipal de Faltas -Juz-
----- gado N° 1- Secretaría N° 1, a los fines de notificar al imputado
de lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario
----- General y de Gobierno.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍ-**
VESE.-

EB.-
ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA.-

47
MAGLIETTA
Dpto. Gobierno
Dpto. Gobierno
Dpto. Magisterio